

D. Eugenio Luis Burriel de Orueta.
D.ª María Pilar Torres Luna.
D. Francisco Villegas Molina.
D. Francisco Calvo García-Tornell.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de junio de 1972.—El Director general, Enrique Costa Novella.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Historia del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 8 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), para provisión de la cátedra de «Historia del Arte» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Teoría Económica», primera cátedra, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 22 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), para provisión de la cátedra de «Teoría Económica», primera cátedra, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se nombra funcionarios de la Escala Auxiliar a los señores que se mencionan.

Finalizadas las pruebas establecidas en la oposición libre convocada por Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 18 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 54, de 3 de marzo), y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, con la previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Comercio, he tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar a los aspirantes que a continuación se relacionan, debidamente ordenados según la puntuación total alcanzada en los ejercicios realizados:

D.ª María Angeles de la Fuente Martín.
D.ª Josefa de los Reyes Mozo Méndez.
D.ª Concepción González de Dios.
D.ª María Luisa Martín de Blas Aguado.
D.ª Consuelo Hernández Díaz.
D.ª María Asunción Gómez Talavera.
D. Miguel A. Roncero Peralta.
D.ª María Encarnación Sánchez-Moreno Minguéz.
D.ª María Pilar Melus Cubero.
D.ª Matilde Griñán López.
D.ª Asunción Acero Otamendi.
D.ª María Luisa Mendoza Padrazuela.
D.ª Antonia Amelia Pacheco Massa.
D.ª María Aurelia Monedero Palomo.
D.ª María Milagros Laya Rasines.

Los interesados deberán presentar la documentación exigida en la norma 8.2 de la convocatoria en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De acuerdo con la convocatoria, los nombramientos que se expidan serán como Auxiliares de segunda, en cuyo momento se procederá a su destino a las plazas que les corresponda, siendo necesario para la obtención de la condición de funcionarios de carrera que juren acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la fecha de notificación.

Madrid, 14 de julio de 1972.—El Comisario general, P. D., el Secretario general, Jesús García de Leániz.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de junio de 1972 por la que se declara de urgencia la tramitación del expediente de contratación para la adquisición de un registrador automático de coordenadas, ocho aparatos reconstituidores tercer orden y 17 teodolitos, para la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Himos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Director general del Instituto Geográfico y Catastral de fecha 19 de junio de 1972, de que se declare de urgencia la tramitación del expediente de contratación, por concurso, para la adquisición de:

Un registrador automático de coordenadas.
Ocho aparatos reconstituidores tercer orden.
Dieciséis teodolitos.

En uso de las facultades conferidas en los artículos dos y 26 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y 16 y 20 del Reglamento General de Contratación de 28 de diciembre de 1967,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien declarar de urgencia la tramitación del expediente de adquisición del material arriba indicado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 26 de junio de 1972.

CARRERO

Himos. Sres. Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno y Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 21 de julio de 1972 por la que se resuelven favorablemente las solicitudes de determinadas Empresas Industriales acogidas a los beneficios del Plan Jaén.

La disposición final segunda del Decreto 1341/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, amplia hasta el 31 de diciembre de 1975 la vigencia de la Ley de 17 de julio de 1953, que aprobó el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Jaén, y sus disposiciones complementarias, entre las que figuran el Decreto-ley 1/1955, de 16 de febrero, y la Orden de igual fecha sobre concesión de beneficios y tramitación de peticiones.

Presentadas solicitudes por diversas Empresas industriales para acogerse a los beneficios de dicho Plan, han sido informadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Jaén y, posteriormente, el Ministerio de Industria y la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social las han exa-